



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, como asunto urgente 24, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL EVENTO PLAZA 3\*3, DEL PRÓXIMO 9 DE SEPTIEMBRE".**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Recursos Humanos y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS(2.420,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **JAVIER PEREZ, S.A. (CASA SOTO)** con C.I.F. nº A-11626389, por un importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Código Cifrado de Verificación: QW1JZ72059J1XN1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |
| Firma            | Secretario de la Junta de Gobierno Local                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA 11/09/2017 |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| QW1JZ72059J1XN1  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |